



RESOLUCIÓN DE 27 DE JUNIO DE 2022, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS LISTAS PROVISIONALES DE LOS PERMISOS PARCIALMENTE RETRIBUIDOS, ASÍ COMO DE LAS LICENCIAS DE UN CURSO SIN RETRIBUCIÓN CONCEDIDOS, CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE 18 DE MAYO DE 2022.

Por Resolución de 18 de mayo de 2022, se convoca resolución de permisos parcialmente retribuidos a partir del curso 2022-2023, así como licencias de un curso sin retribución para el curso 2022-2023, para el personal funcionario docente que imparte enseñanzas en centros públicos no universitarios dependientes de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, en base a la disposición adicional tercera del Acuerdo Sectorial del personal funcionario docente al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid que imparte enseñanzas no universitarias.

De conformidad con la base duodécima de la Resolución de convocatoria y una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, procede publicar las listas provisionales de los permisos parcialmente retribuidos y de las licencias sin retribución.

A la vista de lo expuesto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 236/2021, de 17 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, modificado por el Decreto 38/2022, de 15 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se crea la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, esta Dirección General, en uso de las competencias que tiene atribuidas,

RESUELVE

Primero.

Publicación de listas

Publicar las siguientes listas provisionales según constan en los siguientes Anexos:

- Anexo I: Permisos parcialmente retribuidos concedidos.
- Anexo II: Permisos parcialmente retribuidos denegados, con indicación de la causa de exclusión.
- Anexo III: Licencias sin retribución concedidas.
- Anexo IV: Licencias sin retribución denegadas, con indicación de la causa de exclusión.

Segundo.

Fecha y lugar de exposición

Los anteriores anexos serán expuestos a partir del día 28 de junio de 2022, en el portal, www.comunidad.madrid, en <https://tramita.comunidad.madrid/autorizaciones-licencias-permisos-carnes/permisos-retribuidos-licencias-7> y, con carácter meramente informativo y sin efectos administrativos, a través del portal "personal+educación" (www.comunidad.madrid/servicios/personal-educacion), mediante la siguiente secuencia: "Funcionarios Docentes", "Acción Social", "Permiso parcialmente retribuido y Licencia sin retribución".





Tercero.

Subsanación y alegaciones.

Los interesados dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de las listas provisionales, para presentar escrito de alegaciones, dirigido a la Subdirección General de Gestión del Profesorado de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial de la Dirección General de Recursos Humanos, en el que podrán subsanarse los defectos de que adolezca la solicitud.

El formulario de alegaciones se encontrará disponible en el portal de la Comunidad de Madrid, www.comunidad.madrid, en [https://tramita.comunidad.madrid/autorizaciones-licencias- permisos-arnes/permisos-retribuidos-licencias-7](https://tramita.comunidad.madrid/autorizaciones-licencias-permisos-arnes/permisos-retribuidos-licencias-7). También se podrá acceder a través del portal “personal + educación” (www.comunidad.madrid/servicios/personal-educacion), siguiendo la secuencia: “Funcionarios Docentes”, “Acción Social”, “Permiso parcialmente retribuido y Licencia sin retribución”. Este escrito deberá cumplimentarse y presentarse por medios electrónicos a través del Registro Electrónico de la Comunidad de Madrid, dada la condición de empleados públicos de las personas participantes en la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el apartado e) del artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 27 de junio de 2022

El Director General de Recursos Humanos

Miguel José Zurita Becerril

